



QUILMES, 30 SET 2005

VISTO el Expediente N° 827-0349/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente de la referencia fue aprobado un Acuerdo Marco de Cooperación, suscripto entre la Universidad Nacional de Quilmes, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; cuyo objeto es el aporte de colaboración científica y/o técnica en el marco de las políticas sociales delineadas por el Gobierno de la Nación.

Que en el marco de dicho Acuerdo se suscribió un Acta Compromiso con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, cuyo objeto es la capacitación por parte de alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes, en el uso de cajeros automáticos del sistema bancario, a los beneficiarios del Plan Familias.

Que a tal efecto la Universidad convoca a 58 alumnos, en el marco del Programa: Observatorio Laboral, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios.

Que a dichos fines el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aporta la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 54.810), de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera de la citada Acta.

Que la Dirección de Dictámenes de la Universidad ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00669

ARTICULO 1°: Convocar a 58 alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Programa Observatorio Laboral, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, en cumplimiento del Acta Compromiso suscripta, en conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Cooperación, aprobado por Resolución (CS) N° 137/04.

ARTICULO 2°: Encomendar al Director del Programa "Observatorio Laboral", Lic. Raúl Di Tomaso, la coordinación de las actividades descriptas en el Art. 1°, a los fines de la selección, monitoreo, evaluación y control de los alumnos convocados, y mientras dure el operativo.

ARTICULO 3°: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Quilmes, la aprobación de los gastos derivados de la ejecución del operativo, con imputación a los ingresos aprobados en el Art. 2° de la Resolución (R) N° 626/05.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: **0 0 6 6 9**




Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES